

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Expediente nº: 2/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: Asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información del Ayuntamiento de Chilluevar

Interesado: TYCFORYOU, S.L.

Fecha de iniciación: 21-05-2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 121/2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Asistencia Técnica y de Seguimiento y mantenimiento del ENS y la GDPR	21-05-2018	
Informe de Secretaría	22-05-2018	
Informe de Intervención	22-05-2018	
Informe Servicio	23-05-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: - Asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información del Ayuntamiento de Chilluevar conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y al Reglamento General de Protección de Datos(GDPR). .- Seguimiento y Mantenimiento del ENS y la GDPR	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79111000-5 - 72220000-3	
Valor estimado del contrato: 3.000,00 €	IVA: 630,00 €
Precio: 3.630,00 € (IVA Incluido)	
Duración: UN AÑO	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Cumplir con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y del Reglamento General de Protección de datos (GDPR) UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, quedando acreditado que la contratación de la ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION mediante un contrato de Servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con TICFORYOU, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	920-227,99	3.630,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Chilluévar a 30 de Mayo de 2018

EL ALCALDE


Fdo. José Luis Agea Martínez

Ante Mi
EL SECRETARIO


Fdo. Andrés Raya López